



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060367346

Fecha: 07/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8610 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL KM 12+400 DE LA VÍA DEPARTAMENTAL EL TRES – SAN PEDRO DE URABÁ CÓDIGO 62AN02, SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que, en coherencia con la Misión y Visión del Departamento de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que mediante Resolución N° S 2018060228784 del 21 de junio de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 8610 el cual tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL KM 12+400 DE LA VÍA DEPARTAMENTAL EL TRES – SAN PEDRO DE URABÁ CÓDIGO 62AN02, SUBREGIÓN DE URABÁ DEL**

GP

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, presentación e información al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.

6. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto el presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor estimado de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$818'915.493) M/L (Sin ajustes a estudios y Diseños), con un AU del 34.61% igualmente cuenta con una provisión para imprevistos de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000) para lo cual la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3500040450 con fecha de creación 01/08/2018 y el certificado de vigencias futuras 6000002486 con fecha de creación 30/07/2018.

7. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.
8. Que el proceso cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, el cual fue publicado en el SECOP con el proyecto de pliego de condiciones.
9. Que el plazo para la ejecución de las obras está estimado en SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
10. Que el Comité Asesor y Evaluador de la Licitación Pública N° 8610, fue designado mediante Resolución No. 2018060228784 del 21/06/2018.
11. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 5 de septiembre de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia. Así mismo, y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página Web indicada, el día 20/09/2018.
12. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.
13. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
14. Que el 27 de septiembre de 2018 se publicó en el SECOP adenda No. 1.
15. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia hasta el día 8 de octubre de 2018, a las 11:00 horas. Se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE PROPONENTE E INTEGRANTES
1	CONSORCIO SAN PEDRO 3 CONFORMADO POR ZETA INGENIEROS S.A.S. (33%), PEC INGENIERÍA S.A.S. (33%) Y MIGUEL ÁVILA REYES (34%)
2	FRANCISCO JOSÉ ARIAS ZAPATA
3	SYM INGENIERIA SAS
4	CONSORCIO TIGER CONFORMADO POR JUAN CAMILO RAMIREZ BARON (75%) Y FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO (25%)
5	CONSORCIO VIAL CARDOZO CONFORMADO POR INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS S.A.S. (70%) y RENAN CARDOZO CARDOZO (30%)
6	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES S.A.S. COMANDE S.A.S.
7	CONSORCIO OBRAS VIALES DE ANTIOQUIA CONFORMADO POR ARTURO EDUARDO MARTINEZ VARGAS (75%) Y SERGIO MARTA VARGAS (25%)
8	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. - CONYTRAC S.A.
9	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ

16. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y el acta correspondiente donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
17. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
18. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
19. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 16 de octubre de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes entre el 17 de octubre y el 23 de octubre de 2018.
20. Que el 25 de octubre de 2018 se publicó el informe de evaluación final en el cual se da cuenta de las subsanaciones presentadas y se atienden las observaciones presentadas por el proponente al proceso.
21. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HABIL/NO HABIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	CONSORCIO SAN PEDRO 3 ZETA INGENIEROS SAS 33% PEC INGENIERIA SAS 33% MIGUEL AVILA REYES 34%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

49

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HABIL/NO HABIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
2	FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	SYM INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO TIGER JUAN CAMILO RAMIREZ BARON 75% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 25%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO VIAL CARDOZO INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS SAS 70% RENAN CARDOZO CARDOZO 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS - COMANDE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO OBRAS VIALES ANTIOQUIA ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREO 75% SERGIO MARTA VARGAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA - CONYTRAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

22. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad y estímulo a la industria nacional

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD 392/18 10 PUNTOS	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN PEDRO 3 ZETA INGENIEROS SAS 33% PEC INGENIERIA SAS 33% MIGUEL AVILA REYES 34%	90	100	0	747,7038864	937,7038864
2	FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA	90	100	0	796,0348209	986,0348209
3	SYM INGENIERIA SAS	90	100	10	787,4728970	987,4728970

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD 392/18 10 PUNTOS	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
5	CONSORCIO VIAL CARDOZO INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS SAS 70% RENAN CARDOZO CARDOZO 30%	90	100	0	792,3670890	982,3670890
6	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS - COMANDE SAS	90	100	0	778,8039729	968,8039729
7	CONSORCIO OBRAS VIALES ANTIOQUIA ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREO 75% SERGIO MARTA VARGAS 25%	90	100	0	776,1574089	966,1574089
8	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA - CONYTRAC	90	100	0	792,8953540	982,8953540
9	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	90	100	0	781,3236521	971,3236521

23. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el del pliego de condiciones el 30 de octubre de 2018 siendo las 08:30 horas, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.
24. Al inicio de dicha audiencia se dio lectura a las observaciones presentadas sobre el informe final de evaluación y su correspondiente respuesta, como consta en acta de audiencia la cual hace parte de la presente resolución.
25. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.
26. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la Licitación Pública No. 8610 hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente N° 3 SYM INGENIERÍA S.A.S., identificado con N.I.T. N° 860.079.687-1, representado por Esteban Macías Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12'098.781, el contrato derivado de la Licitación Pública N° 8610 cuyo objeto consiste en la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL KM 12+400 DE LA VÍA DEPARTAMENTAL EL TRES – SAN PEDRO DE URABÁ CÓDIGO 62AN02, SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** por un valor de ochocientos cinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y siete pesos (\$805'887.237) y un A.U. de 34.61%, sin embargo, dicho valor será ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.14.14 CÁLCULO DEL A.U., ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación,

Handwritten signature

deberá presentar al Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Proyectó John Jaime Zuluaga Gil Abogado	Revisó Lucas Jaramillo Cadavid Director Asuntos Legales - SIF
---	---